



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 134-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 04 de setiembre de 2023.

VISTO: El FUT N° 0004478, de fecha 24 de agosto de 2023; Informe Técnico N° 29-2023-UNAJMA-FCE-COM-CONV/FCE., de fecha 29 de agosto de 2023; Carta N° 434-2023-UNAJMA-DFCE-EPAE/D, de fecha 31 de agosto de 2023; con Memorando N° 199-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de setiembre de 2023; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, artículo 8. Autonomía universitaria, establece: “El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”;

Que, a través de la Resolución N° 064-2021-CO-UNAJMA de fecha 05 de marzo de 2021, se aprueba el Reglamento de Convalidaciones y Adecuación de Planes de Estudio y Malla Curricular de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde el Artículo 3, sobre definiciones de convalidaciones, equivalencias, afines y aproximaciones, numeral 3.2. Equivalencia de asignaturas, cursos o materias: “Acto de verificación, reconocimiento y correspondencia de actas, certificados, sílabos de la universidad de origen con los documentos académicos de la universidad de destino que da validez a las asignaturas, cursos o materias que haya cursado y aprobado el estudiante”;

Además, en consideración al Capítulo III. De la adecuación de los planes de estudio y malla curricular, Artículo 12. De la adecuación, indica: “La adecuación de planes de estudio y la malla curricular se realizará en concordancia a los planes de estudios vigentes y en desarrollo; respetando su estructura de equivalencias de cursos que sirve para el proceso de convalidación”; Artículo 13. “El proceso de la adecuación de los planes de estudio y malla curricular, la escuela profesional deberá contar con un diseño y estructura de un cuadro de equivalencias, en la que aparezcan columna de asignaturas de malla curricular original, de traslado o migración, y un nuevo plan de estudios convalidados, en base a los cursos del antiguo plan de estudio y en proceso de desarrollo, evitando vulnerar sus derechos, desde el sentido administrativo, legal”;

Que, según Resolución N° 318-2023-CO-UNAJMA, de fecha 04 de julio de 2023, se aprueba el Reglamento de Convalidaciones de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2023, donde el Artículo 4. Definiciones, literal d) señala: “Convalidación de asignaturas. Es el acto administrativo mediante el cual, una de las facultades de la UNAJMA, previo proceso de verificación de cumplimiento de requisitos, aprueba mediante resolución, la convalidación de una o más asignaturas con créditos iguales o similares, solicitadas por un estudiante”;

Que, mediante FUT N° 0004478, de fecha 24 de agosto de 2023, el estudiante Rusbel Vargas Quispe, con código N° 1102220171, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita la convalidación/equivalencias de asignaturas por cambio de plan de estudios;

Que, según el Informe Técnico N° 29-2023-UNAJMA-FCE-COM-CONV/FCE., de fecha 29 de agosto de 2023, la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, presidido por el Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza remite el expediente evaluado, con opinión favorable, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el Reglamento de Convalidaciones de la Unajma, el cual se detalla a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 134-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 04 de setiembre de 2023.

PLAN DE ESTUDIOS 2017					PLAN DE ESTUDIOS 2019			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
1	AEAC11	MATEMÁTICA BÁSICA I	04	11	AEAD12	MATEMÁTICA I	04	11
2	AEAC12	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	04	14	AEAD11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	14
3	AEAC13	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	16	AEAD14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	16
4	AEAC15	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	04	13	AEAD15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	13
5	AEAC16	ÉTICA Y MORAL	02	13	AEAD17	ÉTICA Y MORAL	02	13
6	AEAC17	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	03	13	AEAD16	REALIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL	03	13
7	AEAC21	MATEMÁTICA BÁSICA II	04	11	AEAD22	MATEMÁTICA II	04	11
8	AEAC22	ECONOMÍA GENERAL	03	13	AEAD26	ECONOMÍA GENERAL	03	13
9	AEAC25	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	04	13	AEAD24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	03	13
10	AEAC26	SOCIOLOGÍA	03	18	AEAD27	SOCIOLOGÍA	02	18
11	AEAC27	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	04	13	AEAD33	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL	04	13
12	AEAC32	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN I	03	16	AEAD36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	04	14
13	AEAC42	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN II	03	12				
14	AEAC33	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	04	11	AEAD61	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	03	11
15	AEAC34	CONTABILIDAD GENERAL	03	14	AEAD34	CONTABILIDAD GENERAL	03	14
16	AEAC35	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	03	11	AEAD37	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y LIDERAZGO	03	11
17	AEAC36	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL	03	11	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	03	11
18	AEAC43	CONTABILIDAD GERENCIAL	03	15	AEAD44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	03	15
19	AEAC44	CÁLCULO BANCARIO Y FINANCIERO	04	14	AEAD54	COSTOS Y PRESUPUESTOS	04	14
20	AEAC46	COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	03	11	AEAD47	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	03	11
21	AEAC53	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO I	04	11	AEAD57	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	03	11
22	AEAC55	COSTOS Y PRESUPUESTOS	03	11	AEAD54	COSTOS Y PRESUPUESTOS	03	11
23	AEAC56	DERECHO EMPRESARIAL	03	17	AEAD46	DERECHO LABORAL	03	17
24	AEAC61	DISEÑO ORGANIZACIONAL	04	16	AEAD42	DISEÑO ORGANIZACIONAL	03	16
25	AEAC62	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	03	16	AEAD53	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	03	16
26	AEAC67	TALLER DE HABILIDADES GERENCIALES	03	14	AEAD52	TALLER DE HABILIDADES GERENCIALES	03	14
27	AEAC71	GESTIÓN LOGÍSTICA	04	14	AEAD51	GESTIÓN LOGÍSTICA	03	14
28	AEAC72	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	03	17	AEAD61	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	03	17
29	AEAC73	MARKETING ESTRATÉGICO	04	12	AEAD63	MARKETING DE SERVICIOS	03	12
30	AEAC74	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	03	17	AEAD76	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	03	17
31	AEAC75	GESTIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL	03	12	AEAD73	GESTIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL	03	12



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 134-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 04 de setiembre de 2023.



PLAN DE ESTUDIOS 2017					PLAN DE ESTUDIOS 2019			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
32	AEAC72	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I	03	17	AEAD78	FINANZAS PÚBLICAS	03	17
33	AEAC82	GESTIÓN DEL COMERCIO ELECTRONICO	03	14	AEAD77	TALLER DE E-COMMERCE	03	14
34	AEAC98	GESTIÓN DE GOBIERNO LOCAL Y REGIONAL	03	13	AEAD94	GOBERNABILIDAD	03	13
TOTAL CRÉDITOS:			113		TOTAL CRÉDITOS:		103	

Que, mediante Carta N° 434-2023-UNAJMA-DFCE-EPAE/D, de fecha 31 de agosto de 2023, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, remite el expediente del estudiante Rusbel Vargas Quispe, con código N° 1102220171, con opinión favorable de la Comisión de Convalidaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, para proceder con la convalidación y su aprobación mediante acto resolutorio de Facultad;

Que, con Memorando N° 199-2023-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de setiembre de 2023, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la convalidación/equivalencia de cursos por cambio de plan de estudios, a favor del estudiante Rusbel Vargas Quispe, con código N° 1102220171, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS 2017					PLAN DE ESTUDIOS 2019			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
1	AEAC11	MATEMÁTICA BÁSICA I	04	11	AEAD12	MATEMÁTICA I	04	11
2	AEAC12	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	04	14	AEAD11	REDACCIÓN UNIVERSITARIA Y ORATORIA	03	14
3	AEAC13	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	16	AEAD14	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	03	16
4	AEAC15	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	04	13	AEAD15	FUNDAMENTOS DE LAS CIENCIAS EMPRESARIALES	04	13
5	AEAC16	ÉTICA Y MORAL	02	13	AEAD17	ÉTICA Y MORAL	02	13
6	AEAC17	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	03	13	AEAD16	REALIDAD DE LA ECONOMÍA REGIONAL Y NACIONAL	03	13
7	AEAC21	MATEMÁTICA BÁSICA II	04	11	AEAD22	MATEMÁTICA II	04	11
8	AEAC22	ECONOMÍA GENERAL	03	13	AEAD26	ECONOMÍA GENERAL	03	13
9	AEAC25	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	04	13	AEAD24	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	03	13
10	AEAC26	SOCIOLOGÍA	03	18	AEAD27	SOCIOLOGÍA	02	18
11	AEAC27	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	04	13	AEAD33	ESTADÍSTICA EMPRESARIAL	04	13
12	AEAC32	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN I	03	16	AEAD36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	04	14
13	AEAC42	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN II	03	12				



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 134-2023-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 04 de setiembre de 2023.

PLAN DE ESTUDIOS 2017					PLAN DE ESTUDIOS 2019			
N°	Código	Asignatura	Créd.	Nota	Código	Asignatura	Créd.	Nota
14	AEAC33	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	04	11	AEAD61	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	03	11
15	AEAC34	CONTABILIDAD GENERAL	03	14	AEAD34	CONTABILIDAD GENERAL	03	14
16	AEAC35	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	03	11	AEAD37	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y LIDERAZGO	03	11
17	AEAC36	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL	03	11	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	03	11
18	AEAC43	CONTABILIDAD GERENCIAL	03	15	AEAD44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	03	15
19	AEAC44	CÁLCULO BANCARIO Y FINANCIERO	04	14	AEAD54	COSTOS Y PRESUPUESTOS	04	14
20	AEAC46	COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	03	11	AEAD47	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	03	11
21	AEAC53	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO I	04	11	AEAD57	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	03	11
22	AEAC55	COSTOS Y PRESUPUESTOS	03	11	AEAD54	COSTOS Y PRESUPUESTOS	03	11
23	AEAC56	DERECHO EMPRESARIAL	03	17	AEAD46	DERECHO LABORAL	03	17
24	AEAC61	DISEÑO ORGANIZACIONAL	04	16	AEAD42	DISEÑO ORGANIZACIONAL	03	16
25	AEAC62	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	03	16	AEAD53	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	03	16
26	AEAC67	TALLER DE HABILIDADES GERENCIALES	03	14	AEAD52	TALLER DE HABILIDADES GERENCIALES	03	14
27	AEAC71	GESTIÓN LOGÍSTICA	04	14	AEAD51	GESTIÓN LOGÍSTICA	03	14
28	AEAC72	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	03	17	AEAD61	INVESTIGACIÓN OPERATIVA	03	17
29	AEAC73	MARKETING ESTRATÉGICO	04	12	AEAD63	MARKETING DE SERVICIOS	03	12
30	AEAC74	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	03	17	AEAD76	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	03	17
31	AEAC75	GESTIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL	03	12	AEAD73	GESTIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL	03	12
32	AEAC72	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I	03	17	AEAD78	FINANZAS PÚBLICAS	03	17
33	AEAC82	GESTIÓN DEL COMERCIO ELECTRONICO	03	14	AEAD77	TALLER DE E-COMMERCE	03	14
34	AEAC98	GESTIÓN DE GOBIERNO LOCAL Y REGIONAL	03	13	AEAD94	GOBERNABILIDAD	03	13
TOTAL CRÉDITOS:			113		TOTAL CRÉDITOS:			103

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR al estudiante Rusbel Vargas Quispe, los términos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Oficina de Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oscar Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO